

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 33, SERIE 2020-2021  
APROBADA 24 DE FEBRERO DE 2021  
(P. DE R. NÚM. 45, SERIE 2020-2021)**

Fecha de presentación: 29 de enero de 2021

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA  
LICENCIADA VALERIE RIVERA VARGAS COMO  
MIEMBRO EN PROPIEDAD DE LA JUNTA DE  
SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN  
JUAN EN CALIDAD DE FUNCIONARIO MUNICIPAL.**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.038 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que “[t]odo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quién será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el municipio”.

**POR CUANTO:** El referido Artículo del Código Municipal de Puerto Rico establece que “[a]demás de nombrar los cinco (5) miembros de la Junta de Subasta, el Alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia. Éstos, deberán ser confirmados por la Legislatura Municipal y les aplicará las mismas normas que los miembros en propiedad. Estos miembros alternos serán



convocados en caso de que se necesite completar quorum y se trate de un asunto que no pueda esperar por la comparecencia de los miembros en propiedad. El Alcalde determinará cuántos miembros alternos debe nombrar y el orden en que serán convocados”.

**POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio de la Ciudad Capital de San Juan, Miguel A. Romero Lugo, ha designado a la licenciada Valerie Rivera Vargas, Directora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres, como Miembro en Propiedad de la Junta de Subastas en calidad de funcionario municipal.

**POR CUANTO:** La licenciada Valerie Rivera Vargas reúne los requisitos del cargo para el cual se le ha designado y la Legislatura Municipal del Municipio de la Ciudad Capital de San Juan, tras evaluar los méritos y cualidades de la nominada, concurren con el nombramiento realizado por el señor Alcalde.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Se confirma la designación de la licenciada Valerie Rivera Vargas, Directora de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres, como Miembro en Propiedad de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de San Juan en calidad de funcionario municipal.

**Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden que, en todo o en parte, resultase incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Gloria L. Escudero Morales  
Presidenta

**YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén, Margarita Ostolaza Bey, Alba Iris Rivera Ramírez, Mari Laura Rohena Cruz, Nitza Suárez Rodríguez, Michael Alexander Taulé Pulido, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta, Gloria I. Escudero Morales.

**CERTIFICO,** además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 33, Serie 2020-2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de febrero de 2021.



Gladys A. Maldonado Rodríguez  
Secretaria

Aprobada: 24 de febrero de 2021.  
Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo  
Alcalde